



Decreto de Alcaldía

Don José Manuel Quijorna García, Alcalde del Ayuntamiento de Consuegra.

Existe la necesidad de suscribir un seguro para el vehículo con matrícula 9817-FPK.

Se ha presentado un presupuesto con número 212624839 de fecha 05/03/2020 por Reale Seguros de 381,27 € a través de la Correduría de Seguros Grupo Arriscado.

Visto el informe de intervención al respecto.

La competencia de esta Alcaldía como órgano de contratación, se determina en la disposición adicional segunda de la más que citada Ley 9/ 2017, que, dice:

“Disposición adicional segunda. Competencias en materia de contratación en las Entidades Locales.

1. Corresponden a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades Locales las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, los contratos de concesión de obras, los contratos de concesión de servicios y los contratos administrativos especiales, cuando su valor estimado no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, eventuales prórrogas incluidas siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.”

Atendiendo a los citados antecedentes y fundamentos jurídicos:

HE RESUELTO

Primero. Otorgar mediante adjudicación directa a **Reale Seguros**, el contrato de seguro del vehículo con matrícula **9817-FPK**, por importe de **381,27 €**, con cargo a la partida 920/22400. Tal contrato se iniciará con fecha **14 de mayo de 2020**.

Segundo. Aprobar, en consecuencia, el gasto, de conformidad al artículo 118.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Firma 2 de 2	ALCALDE
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	08/04/2020
Firma 1 de 2	SECRETARIO
ALBERTO HERNANDO ARANDA	03/04/2020

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d1fbdad847ae42c8b51211ba5a0b7ffe001
Url de validación	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035
Metadatos	Clasificador: Resolución_NO Núm. Resolución: 2020/471 - Fecha Resolución: 08/04/2020





Tercero. Ordenar su publicación en el perfil del contratante, de conformidad al artículo 63.4 de la Ley 9/ 2017.

Cuarto. Notificar este decreto al adjudicatario, al servicio de Intervención, a efectos de la expedición del correspondiente documento contable y al archivero municipal, a efectos de su publicación.

Consuegra, fecha señalada al margen.

El Alcalde

Jose Manuel Quijorna García

Ante mí: El Secretario

Alberto Hernando Aranda

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Firma 2 de 2	ALCALDE
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	08/04/2020
Firma 1 de 2	SECRETARIO
ALBERTO HERNANDO ARANDA	03/04/2020

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d1fbdad847ae42c8b51211ba5a0b7ffe001
Url de validación	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035
Metadatos	Clasificador: Resolución_NO Núm. Resolución: 2020/471 - Fecha Resolución: 08/04/2020

